

DECRETO N° 187/2024 - MSJF. -----

San José de Feliciano (ER), 12 de julio de 2024.-

VISTO:

La **Resolución nro. 938/2024 - Honorable Concejo Deliberante**, sancionada en fecha 11 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se aprueba en todos sus términos el Decreto N°: 94/2024 - MSJF. Ad Referéndum, de fecha 5 de mayo del año 2024, por el cual se dispone el otorgamiento de la Escritura de Donación al Sr. José Díaz - DNI nro. 13.317.506.

Que, se hace necesario promulgar dicha **Resolución** de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.027 - Ley de Municipios.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

-DECRETA-

Artículo 1º: Promúlguese, en todos sus términos, la **Resolución nro. 938/2024** del Honorable Concejo Deliberante, atento a los considerandos del presente.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.


Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano



RESOLUCIÓN N° 938 /2.024

H.C.DELIBERANTE
M.S.J.DE FELICIANO

VISTO:

El Decreto N° 94/2.024 MSJF Ad Referéndum, de fecha 06/05/2.024, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dispone el otorgamiento de la Escritura de donación al señor DIAZ JOSE DNI 13.317.506, del inmueble Plano de mensura 8.373, Manzana 3, Solar 3 (parte), superficie 968,23 m2, matrícula 303.195, partida 105.829, domicilio calle Boulevard de la Estación Norte N° 182.

Que el Honorable Concejo Deliberante en Sesión de la fecha habiendo tratado el tema ha resuelto aprobar en todos sus términos el Decreto N° 94/24 MSJF Ad Referéndum.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE FELICIANO SANCIONA LA SIGUIENTE,

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 94/24 MSJF Ad Referéndum, de fecha 06/05/2.024, que dispone el otorgamiento de la Escritura de donación al señor DÍAZ JOSÉ DNI 13.317.506, según los Considerandos arriba expuestos.

Artículo 2°: Elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la interesada, a la Biblioteca Municipal, registrar, archivar.

SALA DE SESIONES, 11 DE JULIO DE 2024


Prof. Teresa Bertinsoli
Secretaria HCD
Municipalidad de San José de F.




Leites Marisa Alejandra
Presidente
H.C. Deliberante